

MEMORANDO

Al contestar por favor cite el siguiente radicado
Radicado No: 20231000021963

Bogotá, D.C., 2023-12-22

PARA: **Eleonora Betancur Gonzalez**

CARGO: **Directora**

DE: **Asesor con Funciones de Control Interno**

ASUNTO: Informe de resultado auditoría al cumplimiento a la política de gestión del riesgo

Respetada directora Eleonora.

En cumplimiento al plan de trabajo de Control interno (programa de auditoría), se remite el informe de resultado a la verificación de la política de gestión del riesgo que fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. El informe presenta recomendaciones orientadas a la mejora en la identificación del riesgo y el diseño de controles con el propósito de mejorar el aseguramiento y el desempeño de las actividades de gobierno y control de los procesos seleccionados para la auditoría.

Cordialmente,

ALEX ALBERTO
RODRIGUEZ
CUBIDES

Firmado digitalmente por ALEX
ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES
Fecha: 2023.12.22 09:06:58
-05'00'

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:

Copia:

YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA, DIRECTOR DAF. DIEGO ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR, DIRECTOR DCI. SANTIAGO QUIÑONES, DIRECTOR DEMANDA. DANIEL RODRÍGUEZ RUBIANO, DIRECTOR DOCI. MARÍA VICTORIA LOSADA TRUJILLO, ASESORA CON FUNCIONES DE PLANEACIÓN. DIANA DEL PILAR MORALES BETANCOURT, ASESORA CON FUNCIONES JURÍDICAS. FAISULY URREA LÓPEZ, COORDINADORA GRUPO FINANCIERO, SILVIA ROCÍO GÓMEZ SANDOVAL, COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO. LUCENA DEL CARMEN VALENCIA, COORDINADORA GRUPO INTERNO DE GESTIÓN CONTRACTUAL. JOSÉ HÉCTOR MARTÍNEZ MINA, COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TI. LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ S, COORDINADOR GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Proyectó:

ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA -
APC COLOMBIA

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
ANÁLISIS DE RIESGOS VIGENCIA 2023

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. 22 de diciembre de 2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivo General Específicos	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS DEL ANALISIS	4
6.1 Implementación de la Política de Gestión del Riesgo de APC-Colombia.	4
6.1.1 De los roles y responsabilidades	4
6.1.2 Análisis Riesgos de Gestión	6
6.1.3 Análisis Riesgos de Corrupción.....	17
6.2 Política de Gestión del Riesgo APC-Colombia versus la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP 2022.	22
6. CONCLUSIONES GENERALES	23
7. RECOMENDACIONES GENERALES	24

1. INTRODUCCIÓN

En el rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, las unidades u oficinas de control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben proporcionar aseguramiento a la alta dirección en lo que respecta al diseño y efectividad de los lineamientos de la administración del riesgo, ayudando así a asegurar que los riesgos claves o estratégicos se gestionen de manera adecuada.

En el marco de la evaluación independiente, el Asesor con funciones de Control Interno deberán informar aquellas situaciones que identifique como una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, emitiendo un concepto sobre la pertinencia y efectividad de los controles, así como el de ejercer el rol de asesoraría respecto a la identificación, valoración y gestión de los riesgos y la formulación de los controles. Contribuyendo así al aseguramiento razonable del logro de los objetivos de la Agencia.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo en la APC – Colombia.

2.2 Objetivo General Específicos

1. Determinar si la Política de Gestión del riesgo está siendo implementada de manera adecuada al interior de la Agencia.
2. Determinar si la Política de Gestión del riesgo se encuentra alineada con la última versión de la Guía para la administración del Riesgo del DAFP.
3. Evaluar la identificación de los riesgos y el diseño de los controles al interior de la Agencia.

2. ALCANCE

Evaluar la implementación de la Política de Gestión del Riesgo en lo corrido de la vigencia 2023 y con corte al 30 de noviembre de 2023 en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 124 de 2016. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- Decreto 403 de 2020. Se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto 1499 de 2017. ARTÍCULO 2.2.23.3. Medición del Modelo Estándar de Control Interno.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6- DAFP 2022
- Política de Gestión del Riesgo - Código: E-OT-008; Versión: 17. APC-Colombia.

4. METODOLOGÍA

- Se realizó revisión y análisis de toda la documentación y criterios asociados a la Gestión del Riesgo y aplicables a la Agencia.
- Se verificó el cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidos en la Política Institucional a través de consulta al proceso de Direccionamiento Estratégico.
- Una vez analizadas las matrices de riesgo se estableció que la revisión tendría lugar sobre los 8 riesgos de corrupción y sobre una muestra del 50% de los riesgos de gestión, la cual corresponde a 12 de los 24 riesgos identificados.
- Se contrastó el contenido de la matriz con el deber ser establecido en la Política de Gestión de Riesgos de la Agencia.
- Se contrastó la Política de Gestión de Riesgos versus la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6- DAFP 2022”
- Se establecieron conclusiones y recomendaciones.

5. RESULTADOS DEL ANALISIS

6.1 Implementación de la Política de Gestión del Riesgo de APC-Colombia.

6.1.1 De los roles y responsabilidades

La Política de Gestión del Riesgo de la Agencia vigente es la versión 17 del 11 de noviembre de 2022, la cual establece lineamientos para la gestión de los riesgos de gestión, riesgos de corrupción y riesgos de seguridad de la información.

La mencionada política es aplicable a los 14 procesos institucionales. Una vez observada la implementación de la misma al interior de la Agencia y al consultar con el Grupo Interno de Trabajo de

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Planeación sobre el cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidos en la Política dentro del esquema de Líneas de Defensa, se observó:

- Desde la línea estratégica (Directora General a través del Comité de Coordinación del sistema de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión de Desempeño) se ha cumplido con las responsabilidades a través de la elaboración, aprobación y oficialización de la Política de Gestión del Riesgo.
- Por parte de la primera línea de defensa y en lo que respecta a los riesgos de gestión se evidencia el cumplimiento por parte de todos los procesos en la identificación, seguimiento y evaluación de los mismos.
- En cuanto a los riesgos de corrupción y los roles y responsabilidades de la primera línea de defensa se observa que los procesos de Gestión administrativa, Gestión de Talento Humano, Gestión contractual, Administración de recursos de cooperación internacional no reembolsables y donaciones en especie, Preparación y formulación de cooperación internacional y Gestión financiera, cumplen con su responsabilidad. No obstante, los procesos restantes de la Agencia no cuentan con riesgos de corrupción identificados.

Lo anterior significa que un 42.8% (6 de 14) de los procesos cuenta con riesgos de corrupción identificados.

- En lo que corresponde a la segunda línea de defensa, y para todos los procesos que cuentan con riesgos de gestión y aquellos que cuentan con riesgos de corrupción, se identifica el cumplimiento de roles y responsabilidades por parte de los Asesores con Funciones de Jurídica, Planeación y Control Interno y de los Coordinadores de Grupo.

Lo anterior, dado que se evidencian los reportes de monitoreo y evaluación.

- En cuanto a la tercera línea de defensa, se observa la realización de informes periódicos correspondientes a la Evaluación de la Gestión del Riesgo, como consta con el presente documento y para citar un ejemplo más, en el “Informe auditoría de verificación y análisis a riesgos 2022” con radicado 2022000007333.

Se concluye que para todos los riesgos identificados se da un cumplimiento en la Agencia de los roles y responsabilidades establecidas para la Gestión del Riesgo.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

6.1.2 Análisis Riesgos de Gestión

Proceso: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Clasificación del Riesgo: Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de afectación reputacional por queja, reclamo o llamado de atención interno o externo, debido a un seguimiento inoportuno a la planeación institucional”.

Observaciones:

- Es necesario revisar la identificación del riesgo en sus causas y el impacto que esta situación puede ocasionar a la agencia. ¿La pérdida de reputación es en realidad causada por un llamado de atención? ¿O por el hecho mismo de no hacer el seguimiento oportuno, lo que afecta la oportuna toma de decisiones y medidas para asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales?
- Se requiere revisar cuantas veces hace seguimientos planeación. ¿Cómo hicieron el conteo? ¿este seguimiento es sobre las herramientas de gestión? ¿si alcanzan a ser más de 24 veces al año?
- En cuanto al diseño del control se observa que la periodicidad está registrada como "continua" palabra que no determina un intervalo, momento o periodo específico para ejecutar el control, por lo anterior se hace necesario definir la periodicidad como un momento o periodo específico para llevar a cabo el mismo.
- Generar lineamientos no asegura que se realice el seguimiento; el lineamiento de cómo realizar el seguimiento puede estar dado incluso dentro del mismo diseño del control. Se considera que el control no establece de manera clara como, cuando y con qué herramientas se realizará el seguimiento.
- No logra distinguirse de manera clara la acción para mitigar el riesgo residual, del control inicial diseñado; en ambos casos se refiere a establecer lineamientos.
- El riesgo No cuenta con plan de contingencia, el cual según la política debe formularse inmediatamente en el proceso de identificación, valoración y análisis del riesgo en la misma matriz; de conformidad con lo establecido en el numeral 11.6 Estrategia para combatir el riesgo de la Política de Gestión del Riesgo de la Agencia.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Recomendaciones:

- Es necesario fortalecer el análisis de las causas, de manera que se identifique la correcta causa inmediata y la correcta causa raíz, ya que estas cobran gran relevancia en el adecuado tratamiento del riesgo por qué estas son la base para la definición de controles.
- Se recomienda que el diseño del control sea específico de manera que atienda al riesgo planteado, ya que está diseñado de manera amplia y general. Así mismo, es importante que el control definido ataque específicamente la causa de forma preventiva, detectiva y/o correctiva.
- Definir una periodicidad adecuada para los controles de manera que esta determine un intervalo o momento específico para la ejecución del control, una opción podría ser: “cada vez que se requiera”

Proceso: Gestión Contractual

Clasificación del Riesgo: Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de sanción económica y reputacional debido al incumplimiento en los requisitos de ejecución de contratos y convenios en la fase precontractual”

- El riesgo debe ser revisado y ajustado debido a que mezcla términos contractuales que pertenecen a etapas diferentes en los procesos de contratación. Por ejemplo: se refiere al “Incumplimiento en los requisitos de ejecución” en la “etapa Precontractual”, lo cual no tiene coherencia entre sí, ya que un “Incumplimiento en ejecución” no es posible mientras transcurre la etapa precontractual.

Esta situación ya había sido evidenciada y reportada en el “Informe auditoría de verificación y análisis a riesgos 2022” presentado por el Asesor con funciones de Control Interno a través del radicado 2022000007333.

- En la formulación del riesgo, también, hace falta identificar la causa raíz del efecto generado por el evento, lo cual es necesario debido a que a partir de ella se debe realizar el diseño de controles.
- En cuanto al control 1 se observa que está enfocado a los estructuradores de los procesos contractuales, pero el riesgo identificado parece referirse a la etapa de ejecución de los contratos, es necesario ser precisos en los términos utilizados, en especial por las etapas asociadas a los procesos de contratación; teniendo en cuenta que en la fase precontractual no puede existir incumplimiento.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- Así mismo, en cuanto al soporte o evidencia del control 1 se sugiere no incluir la “O” en el diseño del control, sino cambiar esta por una “Y” dado que el soporte de invitación no es suficiente por sí solo para evidenciar la ejecución del control.
- Control 2: Se observa un control diseñado con las etapas establecidas en la política. No obstante, se recomienda revisar la pertinencia de la periodicidad establecida para dicho control; ¿qué tan oportuno es planear la verificación de manera trimestral?

Esta situación ya había sido evidencia y reportada el “Informe auditoría de verificación y análisis a riesgos 2022” presentado por el Asesor con funciones de Control Interno a través del radicado 2022000007333 y siguen sin ser atendidas las recomendaciones allí realizadas.

- Control 3: Se considera que el control no impacta en realidad en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo descrito, ya que la labor de imprimir y archivar un documento no constituye en sí un punto de verificación.
- Así mismo, es requerido revisar la oportunidad del control de conformidad con lo descrito en la periodicidad del mismo, ya que el hecho de que el control sea trimestral lo hace inoportuno. Control Interno, recomienda tener en cuenta la posibilidad de definir la oportunidad como ***"cuando se requiera o cada vez que se inicie y realice un proceso de contratación y específicamente en su etapa precontractual"***
- Control 4: El propósito del control no guarda coherencia con el riesgo identificado. Adicional a ello, es necesario revisar la pertinencia de la periodicidad establecida para el control ¿qué tan oportuno es planear una verificación de manera trimestral para un documento que debe existir en la etapa precontractual de cada contrato?

Recomendaciones:

- Para lograr una adecuada identificación de riesgos, es fundamental que se tenga un adecuado entendimiento de cada una de las etapas que hacen parte del proceso de contratación y de las actividades/tareas ejecutadas durante dichas etapas, lo cual ayudará al proceso a identificar el riesgo inherente a ellas y sus causas de una mejor manera
- Al lograr una nueva ya adecuada identificación de causas, el proceso debe proceder a rediseñar los controles de manera que estos ataquen preventiva, detectiva y/o correctivamente a las mismas.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- Se debe revisar y ajustar la periodicidad establecida para cada uno de los controles (se observan periodos muy extensos para el tipo de control o no específicos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la periodicidad tiene un impacto directo en la oportunidad del control.

Proceso: Gestión de talento humano

Tipo de riesgo: Relaciones laborales

“Posibilidad de afectación económica por reclamos de los servidores debido a liquidaciones inexactas de la nómina o de las liquidaciones finales o fallas en la legalización del acto administrativo”

- Se requiere revisar la pertinencia del riesgo identificado dado que la liquidación inexacta de la nómina no ocasionaría una afectación económica para la Agencia.

La anterior situación ya había sido evidenciada y reportada en el “Informe auditoría de verificación y análisis a riesgos 2022” presentado por el Asesor con funciones de Control Interno a través del radicado 2022000007333. Y sigue sin ser atendida la recomendación allí brindada.

En cuanto al diseño de controles es importante tener en cuenta que el propósito del mismo habla de "prevenir" las posibles reclamaciones, pero se le establece una periodicidad trimestral y un qué hacer con las "observaciones y desviaciones" que atiende a las características de un control detectivo. Por lo tanto, no actúa como un control preventivo, siendo este tipo de control necesario para una actividad como la liquidación de la nómina.

Recomendaciones:

- Es necesario realizar una adecuada identificación de los riesgos asociados al proceso de manera tal que los eventos identificados y las causas de los mismos correspondan a la realidad de la Agencia.

Proceso: Gestión de talento humano

Tipo de riesgo: Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones y/o multas del organismo de control, debido al incumplimiento legal de los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)”

Observaciones:

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- El control no cuenta con periodicidad establecida por lo tanto no cumple con todos los pasos definido por la Política de Gestión de Riesgos, afectando la adecuada implementación del mismo.
- Es importante ajustar el diseño del control para asegurar que impacte en la probabilidad de materialización del riesgo. Lo anterior teniendo en cuenta que los soportes establecidos no registran la verificación de la que se habla en el propósito del control, ni la notificación de incumplimiento que se menciona en el “cómo se ejecuta”

Recomendaciones:

- Dejar definido dentro del control y en complemento a la periodicidad, el momento justo de la aplicación de los controles.
- Complementar los soportes establecidos para el control, de manera que estos rindan cuenta también de la verificación del cumplimiento de la norma y de las notificaciones por el incumplimiento a la misma.

Proceso: Gestión administrativa

Tipo de riesgo: *Ejecución y administración de procesos*

“Posibilidad de afectación económica y reputacional susceptible a pérdida de información, documentos, expedientes, equipos, dispositivos, entre otros, que pueden ser sustraídos sin autorización ni control de préstamo”

Observaciones:

- Revisar la redacción del mismo ya que en lugar de la expresión "susceptible a" debiera ir un conector que ponga en evidencia que la frase siguiente es la causa inmediata de la posible afectación identificada.

Se recomienda, por ejemplo: *“Posibilidad de afectación económica y reputacional **por** pérdida de información, documentos, expedientes, equipos, dispositivos...”*

- Respecto al diseño del control, revisar el responsable establecido ya que este no quedó especificado dentro del mismo, sino que hace referencia al “Funcionario Responsable” pero no establece quien es el mencionado funcionario.
- El propósito del control no es coherente con el riesgo. El propósito del control debe ser prevenir, detectar o corregir el o los eventos identificados como causantes de la afectación

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

económica y reputacional y no referirse a las labores mínimas requeridas para ejecutar una actividad, como lo es la aplicación de los lineamientos establecidos para la misma.

Recomendaciones:

- Ajustar la formulación del riesgo de manera que en este se evidencia el cumplimiento de la estructura establecida en la Política de Gestión del Riesgo de APC, enlazando de manera coherente el tipo de impacto, la causa inmediata y la causa raíz del mismo.
- Reformular el control teniendo en cuenta que este debe: I. Prevenir, detectar y/o corregir las causas que pueden llevar al evento identificado como riesgo y; II adicional a contar con un responsable específico de la ejecución del control.

Proceso: Gestión administrativa

Tipo de riesgo: Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de afectación económica y reputacional susceptible a pérdida de información, documentos, expedientes que puedan ser sustraídos sin autorización del archivo central” SIC

Observaciones:

- Revisar la redacción del riesgo, ya que en lugar de la expresión "susceptible a" debiera ir un conector que ponga en evidencia que la frase siguiente es la causa inmediata de la posible afectación identificada. Ver ejemplo usado en el riesgo anterior.
- El riesgo anterior comprende el presente riesgo ya que refiere también a la posibilidad de pérdida de *“...documentos, expedientes...”* y a que esto sea causado porque *“...puedan ser sustraídos sin autorización...”*.
- Respecto al diseño del control, revisar el responsable establecido ya que este no quedó especificado dentro del mismo, sino que hace referencia al “Funcionario Responsable” pero no establece quien es el mencionado funcionario.

Recomendaciones:

- Es necesario revisar en conjunto todos los riesgos identificados para el proceso y verificar que no se estén repitiendo o que algunos contengan otros.
- Respecto al diseño del control se recomienda revisar el responsable establecido ya que este no quedó especificado dentro del mismo, lo que tiene un impacto directo en la adecuada implementación del control. Por lo tanto, ante un control que no cuenta con el responsable

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

claramente establecido, se requiere un ajuste urgente y un nuevo análisis de control que permita establecer el riesgo residual que corresponde.

Proceso: Gestión Financiera**Tipo de riesgo:** Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de afectación reputacional por el incompleto o inexacto reflejo de la realidad de los hechos económicos registrados en los estados financieros de la Agencia”

Observaciones:

- La valoración del efecto no es coherente con la magnitud del hecho de presentar estados financieros que no reflejen la realidad económica de la Agencia. Lo anterior teniendo en cuenta que por el mencionado hecho podrían existir sanciones de tipo disciplinario, económicos y hasta penales por situaciones de fraude.
- Dentro de la redacción del riesgo deben enunciarse el tipo de impacto, la causa inmediata y la causa raíz de acuerdo con lo establecido en la Política de Gestión del Riesgo. No obstante, en esta formulación solo se observa el tipo de impacto y una causa del mismo; es decir, que la formulación está incompleta y no cumple con la estructura establecida en la mencionada Política.

Recomendaciones:

- Posibilidad de reformular el riesgo identificado para el proceso dando lugar al respectivo análisis de la afectación y causas, y cumpliendo con la estructura establecida para ello en la Política de Gestión del Riesgo, la cual es Impacto (¿qué?), causa inmediata (¿cómo?), causa raíz (¿Por qué?)

Proceso: Gestión Financiera**Tipo de riesgo:** Ejecución y administración de procesos

“Incumplimiento en el pago de los compromisos financieros adquiridos por la entidad en forma oportuna”

Observaciones:

- El riesgo no cumple con la estructura establecida por la Política de Gestión para la identificación y formulación del mismo. El riesgo se formula iniciando por el tipo de impacto que ocasionaría a la Entidad, seguido de la causa inmediata de este y finalmente de la causa raíz.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- Al no haber una adecuada identificación del riesgo se podría concluir que tampoco hay una adecuada valoración del mismo, ni un diseño y ejecución fuerte de los controles. Lo que significa un desgaste administrativo para la Agencia y un no aseguramiento del logro de los objetivos.
- Respecto al control diseñado para este "riesgo" se observa que más que referirse a un control se refiere a la gestión mínima requerida para ejecutar la actividad de riesgo. Es decir, el control debe ser preventivo, correctivo o defectivo y es un mecanismo definido para atacar específicamente las causas de materialización del riesgo o el impacto del mismo.
- En cuanto al segundo control, y aún con el hecho de la inadecuada identificación del riesgo, se hace necesario indicar que no hay coherencia entre el propósito del mismo y el riesgo al que se quiere apuntar.

Recomendaciones:

- Revisar y ajustar todo el proceso de identificación, valoración y análisis asociado a este riesgo; partiendo de una adecuada identificación del riesgo dando lugar al respectivo análisis de la afectación y causas, y cumpliendo con la estructura establecida para ello en la Política de Gestión del Riesgo, la cual es Impacto (¿qué?), causa inmediata (¿cómo?), causa raíz (¿Por qué?).

Proceso: Gestión de Tecnologías de la información

Tipo de riesgo: Usuarios, productos y prácticas

"Posible pérdida de confidencialidad de la información por acceso de personas no autorizados por APC debido a la falta de servicios de aseguramiento de la información."

- El riesgo no cumple con la estructura establecida por la Política de Gestión para la identificación y formulación del mismo, teniendo en cuenta que el riesgo debe iniciar por el tipo de impacto que ocasionaría este en la Entidad (afectación reputacional y/o económica que el evento materializado tendría sobre la agencia) seguido de la causa inmediata de este impacto y finalmente de la causa raíz.
- No se observa coherencia entre la definición del riesgo y la causa raíz del mismo.
- En cuanto al control diseñado, se debe tener en cuenta que el control como tal no es el informe, como pareciera en la redacción inicial, sino más bien la verificación periódica de los resultados obtenidos de las herramientas de control. Por otra parte, en la sección de "Qué pasa con las observaciones o desviaciones" se habla de "... fortalecer los ingresos no autorizados." y lo que se

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

entendería necesario sería fortalecer las políticas o acciones para evitar los ingresos no autorizados.

Recomendaciones:

- Revisar y ajustar todo el proceso de identificación, valoración y análisis asociado a este riesgo; partiendo de una adecuada identificación del riesgo dando lugar al respectivo análisis de la afectación y causas, y cumpliendo con la estructura establecida para ello en la Política de Gestión del Riesgo, la cual es Impacto (¿qué?), causa inmediata (¿cómo?), causa raíz (¿Por qué?).

Proceso: Implementación y seguimiento de cooperación internacional

Tipo de riesgo: Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de afectación reputacional. Baja ejecución de las actividades de cooperación Sur Sur por cambios en las dinámicas de la Cooperación con los países socios: Por ejemplo, cambios de Gobierno, restricciones presupuestales, entre otros, lo cual genera incumplimiento en la realización de proyectos e iniciativas de cooperación Sur-Sur”

Observaciones:

- El riesgo identificado se refiere a eventos externos (amenazas tipo DOFA) sobre las que no tiene gobernabilidad y que en consecuencia no podría mitigar o reducir con controles diseñados y ejecutados internamente.
- El riesgo no cumple con la estructura y proceso establecido por la Política de Gestión para la identificación y formulación del mismo, dado que no son identificables en él la casusa inmediata y la causa raíz de la afectación descrita.
- No se requiere que se incluyan ejemplos de situaciones dentro de la formulación del riesgo.

Recomendaciones:

- Los riesgos de gestión identificados deben estar directamente relacionados con las metas y objetivos propios del proceso, de manera que los controles establecidos también se encuentren bajo la gobernabilidad del proceso. Por lo anterior, se hace necesario revisar y ajustar todo el proceso de identificación, valoración y análisis asociado a este riesgo.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Proceso: Preparación y formulación de cooperación internacional

Tipo de riesgo: Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de afectación reputacional, por una queja y/o sanción de las autoridades disciplinarias competentes, por la falta de respuesta oportuna a los ciudadanos que remiten sus consultas y/o propuestas al correo de convocatorias”

Observaciones:

- El riesgo cuenta con la estructura establecida por la Política DE Gestión de Riesgos para su formulación. No obstante, el riesgo identificado no impacta de manera directa el objetivo del proceso.

Recomendaciones:

- Los riesgos identificados para el proceso deben ser eventos que afecten negativamente el logro de los objetivos y las metas del proceso mismo y de manera que los controles establecidos también se encuentren bajo la gobernabilidad del proceso. Por lo anterior, se hace necesario revisar y ajustar todo el proceso de identificación, valoración y análisis asociado a este riesgo.

Proceso: Administración de recursos de cooperación internacional no reembolsables y donaciones en especie

Tipo de riesgo: Ejecución y administración de procesos

“Posibilidad de afectación reputacional, por la reclamación de la DIAN y queja y/o sanción de los organismos de vigilancia y control, debido al incumplimiento en los requisitos para tramitar donaciones por parte de la Agencia.”

Observaciones:

- El riesgo identificado no es claro ya que no permite identificar la relación directa entre la afectación reputacional y la reclamación generada por la DIAN y/o cualquier ente de control y vigilancia.
- Al indagar con el proceso, se observa que no hay claridad sobre si el riesgo puede ser solo reputacional, lo que muestra que no hay una implementación adecuada de la Política de Gestión de Riesgos en el proceso ya que para la identificación de los mismos se requiere un

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

conocimiento experto del proceso que lleve a identificar el justo tipo de impacto, la causa inmediata y la causa raíz de manera adecuada asegurando así una adecuada gestión del riesgo.

- Al indagar con el proceso se identifica que hay terceros que hacen parte de las actividades asociadas al trámite de donaciones por lo que es necesario evaluar si el riesgo identificado se encuentra en gobernabilidad del proceso y por lo tanto si los controles establecidos si tienen un impacto en la probabilidad de ocurrencia del mismo.
- Hay 5 controles asociados al riesgo identificado de los cuales algunos pueden ser consideradas el mínimo requerido para tramitar las donaciones, pero no son un control como tal que prevenga, detecte o mitigue la probabilidad e impacto de la ocurrencia del riesgo.

Recomendaciones:

- Realizar una adecuada identificación de los riesgos asociados al proceso de manera tal que los eventos identificados y las causas de los mismos correspondan a la realidad de la Agencia.

Proceso: Identificación y priorización de cooperación internacional

Tipo de riesgo: *Usuarios, productos y prácticas*

“Posibilidad de afectación reputacional, por la baja alineación de las prioridades de los cooperantes internacionales con las prioridades definidas en la ENCI 2023-2027, debido a la debilidad en el posicionamiento de APC-Colombia como coordinador técnico de la AOD no reembolsable que recibe el país”

Observaciones:

- Al leer el riesgo se puede observar que la causa raíz identificada no es la correcta y esto impacta de manera negativa en la gestión del riesgo, ya que los controles son diseñados para atacar las causas que puedan llevar a la materialización del riesgo.
- En cuanto al control 1 diseñado, se considera que este no constituye un control como tal, sino como allí mismo se describe, es un “..*documento con Análisis* ..” pero no previene, evita o corrige la probabilidad o impacto del riesgo identificado.
- El segundo control no es coherente con el riesgo identificado ya que el seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo no es un control que tenga un impacto directo en las prioridades establecidas tanto por los cooperantes como por la ENCI.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Recomendaciones:

- El riesgo identificado debe ser reformulado analizando con rigurosidad el objeto del proceso, las situaciones que pueden afectar el cumplimiento de este y sus metas y demás objetivos asociados y las causas que puedan llevar a ello.

Es importante lograr una adecuada identificación de la afectación y las causas para así diseñar controles fuertes y apropiados frente a las mismas.

Una vez concluida la revisión de la muestra de los riesgos de gestión identificados, se concluye que, de los 12 riesgos evaluados, el 83.3% cuentan con fallas en la identificación/formulación del riesgo y el 91.6% no tiene controles diseñados de manera adecuada.

6.1.3 Análisis Riesgos de Corrupción

Proceso: Gestión de Talento Humano

Tipo de riesgo: Corrupción

“Posibilidad de afectación económica y reputacional, por revocatoria de nombramiento y sanciones disciplinarias, debido al incumplimiento en la verificación y certificación de requisitos exigidos para el desempeño del empleo público”.

Observaciones:

El riesgo enunciado fue verificado también en la vigencia pasada, resultado de esa observación se indicó en el *“Informe auditoría de verificación y análisis a riesgos 2022”* presentado por el Asesor con funciones de Control Interno a través del radicado 2022000007333, que:

“

- *No es coherente la descripción de la causa que origina la materialización posible del riesgo.*
- *No es tan correcto indicar que el riesgo obedece al hecho de incumplir con la verificación de requisitos.*
- *Verificada la información que describe el responsable del proceso, se deduce que lo que se puede materializar es un posible hecho de fraude al realizar nombramientos sin el cumplimiento de requisitos. Se pueden verificar los requisitos, pero lo que puede suceder es una acción de omisión para aplicar y cumplir con ellos.*

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- *No pueden existir sanciones de tipo económico, es un hecho de impacto reputacional para la entidad y con alcance de carácter disciplinario y/o penal, según sea el caso.*
- *Se recomienda revisar la causa inmediata ya que no es coherente.*
- *En el control inherente se establece una periodicidad trimestral, lo cual no es coherente en tanto que el control se debe aplicar cada vez que suceda o se presente la actividad de un nombramiento.*
- *En el plan de acción describe el proceso de gestión de talento humano que aplicará el proceso para revocatoria del nombramiento (¿Cuál es el proceso? O ¿existe un procedimiento?). Se recomienda revisar lo descrito ya que no es coherente con el concepto del plan de acción como control preventivo. Tal como está descrito habla de un hecho materializado.”*

Las anteriores situaciones se siguen presentando tal cuál como fueron notificadas en la vigencia 2022, evidenciando la falta de acciones que contribuyan a la mejora continua en cuanto a la Gestión del Riesgo en la Agencia y por lo tanto en cuanto al aseguramiento razonable del logro de los objetivos.

Recomendaciones:

- Es necesario realizar una adecuada identificación de los riesgos asociados al proceso de manera tal que los eventos identificados y las causas de los mismos correspondan a la realidad de la Agencia.

Proceso: Administración de recursos de cooperación internacional no reembolsables y donaciones en especie

Tipo de Riesgo: Corrupción

“Posibilidad de afectación económica y reputacional, por la reclamación del donante, debido a la ausencia del seguimiento frente a la entrega final de la donación realizada por el donante”.

Observaciones:

Respecto al presente riesgo es necesario indicar que también fue objeto de revisión en la vigencia pasada y que las situaciones evidenciadas y notificadas en el “Informe auditoría de verificación y análisis a riesgos 2022” presentado por el Asesor con funciones de Control Interno a través del radicado 2022000007333, se mantienen, así:

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

“Del análisis de valoración del riesgo se observa:

- *Al realizar el análisis objetivo del riesgo, se concluye que no se tiene identificado el riesgo que puede originar el impacto a la Entidad APC-Colombia. No es correcto el indicar que se alcance a tener una afectación de la descrita cuando se aduce que el donante realiza reclamación por ausencia al seguimiento a la entrega final.*
- *Debe existir coherencia entre la definición o descripción del riesgo con el propósito del control, en este caso no existe esa coherencia.”*

Las anteriores situaciones se siguen presentando tal cuál como fueron notificadas en la vigencia 2022, evidenciando la falta de acciones que contribuyan a la mejora continua en cuanto a la Gestión del Riesgo en la Agencia y por lo tanto en cuanto al logro de los objetivos. Esto puede llevar además a la apertura de hallazgos tanto por esta Asesoría como por los Entes de Control Externo.

Recomendaciones:

- Expuesto lo anterior, se reitera también la recomendación del informe pasado:
“Control Interno recomienda al proceso responsable del riesgo de corrupción revisar, analizar y definir con base al contexto en el cual se realiza la actividad cual es el verdadero riesgo, una negligencia o ausencia en la actividad de seguimiento a la entrega de bienes se debe traducir en algo que tenga sentido con el concepto de riesgo de corrupción.”
- Deben tomarse medidas que corrijan las situaciones ya evidenciadas y se reflejen en una adecuada Gestión del Riesgo en la Agencia.

Proceso: Gestión administrativa

Tipo de Riesgo: Corrupción

“Posibilidad de afectación económica, por pérdida, desvió y/o destinación indebida de los recursos asignados a la caja menor”

Observaciones:

- Se observa que el control definido, aun cuando cumple con los pasos establecidos en la Política de Gestión del Riesgo, no constituye un control como tal, ya que se refiera de manera general al cumplimiento de los lineamientos.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Recomendaciones:

- Se recomienda que el diseño del control sea específico de manera que atienda al riesgo planteado, ya que está diseñado de manera amplia y general. Así mismo, es importante que los controles definidos ataquen específicamente las causas de forma preventiva, detectiva y/o correctiva.

Proceso: Gestión contractual**Tipo de Riesgo:** Corrupción

“Posibilidad de afectación económica y reputacional, por la reclamación del donante, debido a la ausencia en el seguimiento frente a la entrega final de la donación realizada por el donante”

Observaciones:

El riesgo enunciado fue verificado en la vigencia pasada, resultado de esa observación se indicó en el “Informe auditoría de verificación y análisis a riesgos 2022” presentado por el Asesor con funciones de Control Interno a través del radicado 2022000007333, que:

“

- *La descripción del riesgo y las circunstancias o posible causa principal no permite evidenciar cual es el hecho de corrupción.*
- *Como está referida a la etapa de ejecución del contrato y a la responsabilidad del supervisor no se define lo que posiblemente sucedería por la indebida actuación del supervisor, por ejemplo: desviación del recurso, un fraude interno por manipulación de información para favorecer a un tercero, pérdida de recursos entre otros factores.*
- *La periodicidad del control 2 y 3 se establece trimestralmente, que tan conveniente es para el proceso a cargo de la gestión contractual realizar seguimientos en periodos largos cuando la actividad del supervisor es casi que permanente.”*

Las anteriores situaciones se siguen presentando tal cuál como fueron notificadas en la vigencia 2022, evidenciando la falta de acciones que contribuyan a la mejora continua en cuanto a la Gestión del Riesgo en la Agencia y por lo tanto en cuanto al logro de los objetivos. Esto puede llevar además a la apertura de hallazgos tanto por esta Asesoría como por los Entes de Control Externo.

Recomendaciones:

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- Teniendo en cuenta la reiteración de las observaciones realizadas sobre el riesgo es a lugar reiterar también la recomendación emitida en el mismo informe, así: *“Revisar las etapas contractuales en las que se pueden identificar factores de riesgos de corrupción y en las que el proceso de gestión contractual puede intervenir directamente, definiendo y aplicando controles para mitigar, reducir o evitar dichos factores.”*
- Deben tomarse medidas que corrijan las situaciones ya evidenciadas y se reflejen en una adecuada Gestión del Riesgo en la Agencia.

Proceso: Gestión financiera

Tipo de Riesgo: Tipo de Riesgo: Corrupción

“Posibilidad de afectación económica y reputacional, por la desviación de los recursos financieros consignados en las cuentas bancarias autorizadas para la Agencia, debido al incumplimiento en la aplicación del protocolo de seguridad y manejo cuentas autorizadas por el Ministerio de Hacienda”

Observaciones:

- Los dos controles diseñados frente al riesgo cuentan con una periodicidad definida como “continua” lo cual no determina un momento específico para la ejecución del control lo que tiene un impacto directo en la adecuada/inadecuada implementación del mismo.

Recomendaciones:

- Definir una periodicidad adecuada para los controles de manera que esta determine un intervalo o momento específico para la ejecución del control, una opción podría ser: “cada vez que se requiera”

Proceso: Gestión financiera

Tipo de Riesgo: Corrupción

“Realizar pagos con cargo a un Registro Presupuestal de un mismo tercero, con cargo a otro contrato u orden de compra”

Observaciones:

- El riesgo no cumple con los criterios establecidos en la Política para su identificación y formulación; ya que en él no se logra identificar cuál es la afectación para la Agencia, pero adicional. Tampoco es posible identificar en él cuál es la acción u omisión que posibilitaría que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- La periodicidad del control no puede ser definida como “continua” ya que esta palabra no determina un intervalo, momento o periodo específico para ejecutar el control.
- En el cómo se ejecuta, el proceso se ha referido a la expresión “Cada vez que se realiza...” lo que refiere a la periodicidad, pero no al cómo se realizará la actividad de control.

Recomendaciones:

- Es necesario reformular el riesgo teniendo en cuenta el ejemplo citado dentro de la Política de Gestión de Riesgos de la Agencia y la definición de este tipo de riesgos de modo que el identificado corresponda a una *“posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.”*

De los 8 riesgos de corrupción identificados en la Agencia, se observa que: el 75%, es decir 6 de ellos cuentan con fallas en la identificación/formulación del riesgo y el 50%, es decir 4 de ellos tiene falencias en el diseño de los controles.

6.2 Política de Gestión del Riesgo APC-Colombia versus la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP 2022.

Al realizar la revisión de la ya mencionada “Política de Gestión del Riesgo V.17” vigente en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia versus la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6- DAFP 2022” se observa lo siguiente:

- a. La Versión 6 de la Guía del DAFP ofrece lineamientos para la administración de los riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción, Riesgos de Seguridad de la Información y Riesgo Fiscal. Sobre este último se observa que la Política de Gestión del Riesgo de la APC no cuenta con un capítulo o acápite para análisis e implementación de la Gestión de Riesgos Fiscales en la Agencia.

Lo anterior significa que en la actual Política no se ha integrado la última versión de la Guía emitida por el DAFP en el 2022, situación que también se refleja en el segundo capítulo de la introducción de la Política de APC- Colombia, la cual cita la Guía Versión 5 del DAFP. Dicha situación se podría explicar en el hecho de que la última actualización de la Política fue emitida en

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

noviembre de 2022, mismo mes en que el DAFP emitió su Versión 6 de la Guía. Sin perder de vista que dicha guía ya cumplió un año de haber entrado en vigencia.

- b. En lo que corresponde a la Gestión de los Riesgos de Corrupción, es necesario que esta sea revisada versus la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018 y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.

Lo anterior teniendo en cuenta que, la política institucional ofrece un ejemplo respecto a la descripción del riesgo de corrupción, pero no incluye los componentes para la definición de los mismos establecida en la guía del DAFP. Lo cual, al revisar la formulación de los riesgos de corrupción identificados para la Agencia, hace evidente falta a la institución; ya que estos cuentan con una formulación basada en la estructura establecida para la identificación de los riesgos de gestión.

Los componentes dados por el DAFP para la descripción de los riesgos de corrupción son:

“ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO. “Hacer la inclusión de este lineamiento dentro de la política institucional podría contribuir a fortalecer algunos conceptos al interior de los procesos y llevaría a una mejor identificación, formulación y por tanto a un mejor tratamiento de este tipo de riesgos.

- c. La Política Institucional no establece como definir si un proceso debe o no contar con al menos un riesgo de corrupción identificado y gestionado y en caso de no contar con este tipo de riesgo como argumentar dicha decisión. O si, por el contrario, todos los procesos de la Agencia deben contar con identificación de riesgos de este tipo.

Lo anterior, en aras de asegurar que al interior de todos y cada uno de los procesos se realice el adecuado análisis sobre si se cuenta o no con riesgos de corrupción.

6. CONCLUSIONES GENERALES

- 6.1 Se observa cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidos dentro de la Política de Gestión de Riesgos de la Agencia. No obstante, el 57.2%, es decir, 8 de 14 de los procesos no cuentan con la identificación, valoración y seguimiento de riesgos de corrupción.
- 6.2 Se requiere actualizar y completar la Política de Gestión del Riesgo de la APC dado que no cuenta con aspectos relevantes como: I. Elementos que contribuyan a la adecuada identificación de las causas; II. Establecer la obligatoriedad o no de que todos los procesos

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

cuenten con riesgos de corrupción y elementos para determinar esto; III. Incluir la estructura o componentes para la identificación y formulación de los riesgos de corrupción; y IV. Incluir lineamientos para la Gestión del Riesgo Fiscal. (sé que está escrita más como una recomendación, pero opino que aporta más como conclusión, la decisión claramente es del jefe)

- 6.3 Se observa, al interior de todos los procesos, debilidades en la apropiación de conceptos y metodología asociados a la Gestión de Riesgos. Lo anterior conlleva a la existencia de una matriz de riesgos débil que no atiende a la realidad de la Agencia y que por tanto no brinda un aseguramiento razonable de los objetivos establecidos para la misma, al no contar con una adecuada identificación de riesgos.
- 6.4 De la muestra de riesgos de gestión evaluada, se observó que el 83.3% cuentan con fallas en la identificación/formulación del riesgo y el 91.6% no tiene controles adecuados en su diseño.
- 6.5 De los 8 riesgos de corrupción identificados en la Agencia, se observa que: el 75%, es decir 6 de ellos cuentan con fallas en la identificación/formulación del riesgo y el 50%, es decir 4 de ellos tiene falencias en el diseño de los controles.
- 6.6 Ningún proceso cuenta con la formulación del Plan de Contingencia requerido en el numeral 11.6 11.6 Estrategia para combatir el riesgo de la la Política de Gestión del Riesgo de la Agencia.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- 7.1 Incluir en la Política de Gestión del Riesgo metodología o aunar a ella instrumentos que contribuyan a la adecuada identificación de la causa inmediata y la causa raíz, realizando su respectiva socialización, de modo que la agencia pueda contar con una identificación de riesgos óptima y por lo tanto con el tratamiento idóneo frente a los mismos. (Direccionamiento Estratégico)
- 7.2 Establecer dentro de la Política de Gestión de Riesgos Institucional si la definición y tratamiento de riesgos de corrupción es un deber que le atañe a todos los procesos o no. Y de no corresponderle a todos los procesos, se sugiere establecer un mecanismo que asegure la realización de un análisis en el que se pueda establecer, en cada vigencia o cada vez que se requiera, cuales procesos podrían estar exentos de dicha formulación. (Direccionamiento Estratégico)

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- 7.3 Todos los procesos deben realizar una revisión periódica y ajuste de los riesgos identificados y vigentes; contemplando los cambios institucionales estratégicos, así como las observaciones y recomendaciones plasmadas en los informes de seguimiento y auditoría realizados desde el proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento, así como en los reportes realizados desde el proceso Direccionamiento Estratégico. (Líderes de Procesos)
- 7.4 De conformidad con lo tratado en la última mesa de autocontrol de la vigencia con el proceso de Gestión Jurídica, se recuerda que los procesos de Gestión Contractual y Gestión Administrativa deben definir riesgo (s) asociado al daño antijurídico al que está expuesta la Agencia con la realización de cada acto administrativo que se da al interior de los mismos. (Gestión Contractual y gestión Administrativa)
- 7.5 Es importante fortalecer al interior de los procesos cada uno de los conceptos asociados a la gestión del riesgo, así como la aplicación misma de la metodología establecida en la Política Institucional. (Direccionamiento Estratégico y Líderes de Procesos)
- 7.6 Actualizar la Política de Gestión de Riesgos institucional teniendo en cuenta las nuevas orientaciones contempladas en la última Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6, DAFP 2022, respecto a la gestión de riesgo fiscal.

Elaboró: Nohora Adriana Botero Pinilla – Profesional Especializado.